

BUIN. 1 0 ABR 2013

DECRETO AR. Nº // VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley Nº 19.280 de 1993, que modifica la Ley Nº 18.695 y establece normas sobre Planta del Person al de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto AR Nº 425 de fecha 17 de Diciembre de 2012, mediante el cual se aprueba el nombramiento a contrata en el Grado 18º de la Planta Administrativos, a don Cristian Enrique Lanz Cuevas, a contar del 07 de Diciembre hasta el 31 de Diciembre de 2012.
- 2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Cristian Lanz Cuevas, para que efectúe labores administrativas en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 4.- El Memorando Nº 210 de fecha 04 de Abril de 2013, enviado por el Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 15º de la Planta Administrativos, de don Cristian Lanz Cuevas, a contar del 01 de Abril de 2013.
 - 5.- La resolución del señor Alcalde.
- 6.- El Decreto AR Nº 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6º de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata a don CRISTIAN ENRIQUE LANZ CUEVAS, Cédula Nacional de Identidad Nº 10.950.853 5, para que efectúe labores administrativas a cargo de Emergencia Comunal e Inspector Municipal, en la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato, a contar del 01 de Abril hasta el 30 de Junio de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 15° de la Planta Administrativos de este Municipio.
- 3.- Se deja establecido que el funcionario, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica.
- 4.- Por impostergables razones de buen servicio, el funcionario asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto Nº 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto

5.- Páguese al funcionario señalada la remuneración correspondiente e impútere el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNICIPALIDA REGISTRESE Y ARCHIVESE.

BOZ

N RAMOS

DE

CARMEN CALDERON HIDALGO SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/NVNS/VFG/IVR/ams.

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos
- Copia interesado